

Servicios Veterinarios

Las funciones principales de esta Sección son:

- Inspección de alimentos: Tanto de los que se venden en los establecimientos minoristas como de los que se fabrican, obtienen o elaboran en industrias del sector alimentario.
- Inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de las industrias y establecimientos de alimentación.
- Informar proyectos y aperturas de establecimientos de alimentación.
- Reconocimiento triquinoscópico de las carnes procedentes de la matanza domiciliaria porcina autorizada y de las piezas de caza.
- Atención al Dispensario Canino Municipal en donde se lleva a cabo la prevención de enfermedades Epizoóticas y Zoonósicas.
- Información en general sobre condiciones higiénico-sanitarias y cuidados a proporcionar a los animales domésticos, con el fin de prevenir la posible transmisión de enfermedades y mejorar su bienestar.
- Colaboración con la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.) en consultas y denuncias sobre alimentos.
- Control y observación durante el periodo de vigilancia de los animales agresores, susceptibles de padecer Rabia.
- Información sobre los requisitos necesarios para la obtención de la Licencia para la Tenencia de animales potencialmente peligrosos y su expedición.
- Colaboración y control del Servicio de Desratización en lugares públicos del municipio.